



BASES

Convocatoria Estímulo a la Producción Audiovisual

Edición 2022

El Estado pampeano invita a agencias productoras de materiales audiovisuales a participar con propuestas televisivas para la Convocatoria Estímulo a la Producción Audiovisual.

La Convocatoria se inscribe en una política de programación que busca complementar las realizaciones de la propia emisora provincial con el estímulo a la producción y exhibición de contenidos de agencias productoras de la provincia de La Pampa. Los rubros de la convocatoria reflejan esa complementariedad y tienen como eje principal el abordaje de la temática pampeana.

Objeto de la convocatoria

- Selección de hasta tres producciones audiovisuales de **24 minutos** (categoría "**Programas**") divididas en **tres bloques**.

Cantidad

- **26 capítulos**, en cada caso, que se emitirán semanalmente en fecha a definir por el área de Programación de la TVPP .



Rubros

- **Expresiones de la juventud.** Programa que estimule la participación y curiosidad de las juventudes y adolescencias, indagando sobre distintos temas de interés vinculando entretenimiento y educación y/o relacionando con las diversas identidades juveniles y las actividades culturales, sociales y comunitarias realizadas por jóvenes de La Pampa.
- **Pueblos de La Pampa.** Modificaciones/cambios en el estilo de vida de los pueblos pampeanos, tendencias y experiencias actuales que den cuenta del ser pampeano en el siglo XXI.
- **Historia pampeana.** Programas que reúnan los principales hitos y sucesos destacados de la provincia de La Pampa a través de un relato socio-histórico dinámico y original. Se pueden incluir efemérides, pampeanos y pampeanas destacados y destacadas y/o biografías, entre otros.
- **Interés general:** se valorará la originalidad de la propuesta pudiendo incorporar distintos temas y formatos, con especial consideración en la cobertura del interior de la provincia de La Pampa.

Presentación

A.- La convocatoria es abierta a agencias de producción audiovisual pampeanas, o cuyos/as titulares residan en la provincia de La Pampa, con una antigüedad mínima de 12 meses.

B.- Los proyectos podrán ser presentados **hasta el día 31 de octubre** inclusive, a las 12 horas, en Mesa de Entradas de la Dirección General de Comunicación Social de Casa de Gobierno (segundo piso) en **un sobre cerrado** con el nombre de la



Convocatoria en su exterior. El mismo deberá contener, en su interior, **dos sobres**.

Sobre N°1: (en formato papel) Curriculum Vitae con nombre y apellido del/la titular de la productora, DNI, mail de contacto, domicilio, estudios, cursos realizados y experiencia laboral. Además, deberán presentar datos impositivos, constancia de inscripción en AFIP, certificado de cumplimiento fiscal en DGR, título del programa, rubro en el cual va a participar y seudónimo elegido.

Sobre N°2: (digital-pendrive) Propuesta del programa con los detalles que se indican en el punto **C: Requerimientos**, incluyendo un seudónimo y **sin datos personales** de la agencia productora, o de su titular.

C.- Requerimientos. La propuesta consistirá en una entrega en soporte digital, (pendrive) organizada por carpetas.

1.- Presentación: Máximo 5 carillas. Es necesario que todos los puntos estén especificados

1. 1.- Título, sinopsis y target.

1. 2.- Rubro elegido

1. 3.- Justificación de la propuesta.

1.4.- Estructura del formato en donde deberán relatar detalladamente qué sucederá en cada bloque: cantidad de invitados e invitadas -si los hubiera-, informes, móviles, falso vivo, etc.

1. 5.- Planificación de los primeros 12 capítulos. Será necesario especificar posibles invitados e invitadas, informes y temas a tratar para el ciclo completo.



1. 6.- Propuesta estética acorde al rubro seleccionado: dar cuenta del tratamiento del programa elegido, su escenografía o posibles locaciones, la puesta de cámaras, iluminación y recursos estéticos y sonoros a utilizar durante todas las emisiones. Pueden incorporarse imágenes de referencia para ilustrar el ítem.

1.7.- Recursos técnicos donde se detalle el equipamiento a utilizar en la propuesta.

2. Pack y programa

2.1.- Pack gráfico acorde a la propuesta estética: logo, barrido de apertura y cierre, separadores, zócalos y otros elementos que consideren relevantes.

2.2.- Programa piloto¹. Cabe destacar que se valorará el uso adecuado y criterioso de todos los recursos técnicos: exposición, encuadres, composición de la imagen, iluminación, cámara, sonido, musicalización, edición, postproducción. En el programa piloto -títulos, créditos- no deben incluirse datos de la agencia productora o de las personas que realizan alguna tarea.

Especificaciones técnicas:

- Full HD.
- Resolución 1920x1080.
- Frames 25p, 50p (progresivo) ó 50i (entrelazado).
- Formato H.264 (mp4).

¹Se solicita la presentación de un programa piloto -y no de un demo- para facilitar la tarea del Comité de Selección.



- Norma PAL.
- Proporción de aspecto: pantalla ancha 16:9 o pixel cuadrado 1:0.
- El tamaño de archivos total por programa entregado (para un programa de 24 minutos) no debe superar 1,6 Gb. Para esto se recomienda utilizar un bitrate variable de video (VBR) de 6 a 8 Mbps.

Mezcla de sonido por canal

- Diálogos - entrevistas - notas - voz en off - voz over, nivel de volumen: 3db (standard).
- Sonido directo - foley - diseño sonoro, nivel de volumen: máximo -6db, mínimo -12 db.
- Música de foso (sobre voz), nivel de volumen: -20db mínimo.
Banda sonora - música (extra diegética), nivel de volumen: -6db.

Ejemplo para la organización de la entrega del material



Formato papel

- Curriculum Vitae con nombre y apellido del/la titular de la productora, DNI, mail de contacto, domicilio, estudios, cursos realizados y experiencia laboral. Además, deberán presentar datos impositivos, certificado de cumplimiento fiscal, título del programa, rubro en el cual va a participar y seudónimo elegido.
- Por fuera solo debe figurar el seudónimo y "Sobre 1"



Formato digital

- Propuesta del programa con los detalles que se indican en el punto C: Requerimientos, incluyendo un seudónimo y sin datos personales de la agencia productora, o de su titular.
- Por fuera solo debe figurar el seudónimo y "Sobre 2"

En el sobre que contenga los dos sobres individuales no debe figurar ningún dato personal, solo **"Convocatoria Estímulo a la Producción Audiovisual
Dirección General de Comunicación Social
Casa de Gobierno (segundo piso)"**



D.- Las especificaciones antes señaladas alcanzan, en caso de que la propuesta sea seleccionada, a la **entrega de todos los programas**.

E.- El proyecto presentado no debe haber sido emitido con anterioridad en medio alguno y **-de ser seleccionado-, será propiedad exclusiva de la Televisión Pública Pampeana**, quien además tendrá la potestad para subirlo y reproducirlo en diferentes plataformas y redes digitales.

F.- Cada productora podrá presentarse en **un solo rubro**.

G.- Los proyectos de la presente convocatoria serán evaluados por un Comité de Selección compuesto por, al menos, cinco integrantes de instituciones involucradas en medios televisivos y del Gobierno de La Pampa.

H. Se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios de evaluación consignados en la siguiente planilla, otorgando especial atención a la cobertura de contenidos, tratamiento y/o locaciones en distintos puntos de la geografía pampeana.

	Criterios y subcriterios de evaluación de las producciones	%
A	Aspectos generales -contenido, coherencia, técnica	
A1	¿Se adecua al eje de la convocatoria , es decir, es un programa dentro del rubro elegido?	___ /10
A2	¿Aborda los temas con respeto por las diversidades sociales, culturales, políticas, religiosas, de género,	___ /15



	de orientación sexual e identidad de género?	
A3	¿Es una propuesta coherente en cuanto a formato, propuesta estética, pack gráfico? ¿Es novedosa dentro de la oferta de contenidos audiovisuales actuales?	___ /15
A4	¿La propuesta logra mantener el interés y es un relato sostenido a lo largo del programa?	___ /20
A5	¿Posee, respeta y sostiene la calidad creativa y técnica -iluminación, sonido, encuadres, composición de la imagen-?	___ /20
B	Estructura y planificación	
B1	¿La estructura es coherente?	___ /10
B2	¿Hay coherencia en la planificación de contenidos? ¿Se sostiene a lo largo del ciclo? ¿La cobertura de contenidos, tratamiento y/o locaciones incluye distintos puntos de la geografía pampeana?	___ /10
D	Puntaje total	— /100

I.- Se confeccionará un orden de puntaje que permitirá la selección final de las



contrataciones pudiendo, el Comité de selección , hacer devoluciones particulares que permitan la mejora del producto audiovisual y que la agencia productora deberá tener en cuenta al momento de presentar los programas terminados.

J.- Los resultados de la convocatoria se conocerán cuando el Comité de Selección se expida y serán publicados en medios oficiales del Gobierno de La Pampa.

K.- El Comité de Selección tiene la facultad de declarar desierto uno o varios rubros si los proyectos presentados no cumplieran con los estándares de calidad requeridos.

L.- Están exceptuados de participar los agentes que revistan presupuestariamente en la Jurisdicción "I", o presten servicio en relación de dependencia con la Televisión Pública Pampeana, estando o no en ejercicio de la tarea.

M.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la entidad convocante.

N.- Las entregas de los programas seleccionados se realizarán **únicamente los días lunes, como mínimo 1 semana antes de su emisión, vía e-mail a programacioncanal3@gmail.com**. Las mismas deberán respetar las especificaciones técnicas solicitadas en la presente convocatoria, no pudiendo exceder, entre los 3 bloques, los 1,6 gb.

Ñ.- El presupuesto de estímulo por la **totalidad del ciclo** para alentar la producción audiovisual de la Televisión Pública Pampeana será de **\$ 2.535.000**



(dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos argentinos).

O.- La forma de pago para los proyectos seleccionados será de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Suministro de Programación de la Televisión Pública Pampeana.

P.- La agencia productora y Televisión Pública Pampeana, podrán renovar la emisión del ciclo tras acuerdo de partes, en el que el oferente deberá entregar una nueva planificación.

Q.- El acuerdo de continuidad dependerá de que la agencia productora haya cumplido con los plazos de entrega establecidos por la Televisión Pública Pampeana como así también con la efectiva realización del punto **"C) Requerimientos"** durante la emisión de todo el ciclo.

R.- Todas las producciones audiovisuales presentadas deben desarrollarse en un marco de respeto por las diversidades sociales, culturales, políticas, religiosas, de género, de orientación sexual e identidad de género.

S.- Todas las personas participantes se comprometen a aceptar las presentes bases y condiciones como así también el dictamen del Comité de Selección.

T.- El dictamen del Comité de Selección será inapelable.

U.- Todas las producciones deben ser aptas para todo público.



V.- Ante consultas, podrán escribir al siguiente correo electrónico: convocatoriastvpp@gmail.com indicando en el asunto el nombre de la presente convocatoria.